



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.13.**

5518

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública otorgada el 16 de mayo de 2013, ante el Notario Décimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, se constituyó la compañía **SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES TEODORO ANDERSON S.A.**, aprobada mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.004178 de 16 de Agosto de 2013, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el N°. 3615, Repertorio N° 32511, el 23 de septiembre de 2013;

Que en la escritura precitada se ha deslizado un error en el Estatuto Social, erróneamente se hace constar como Artículo Veintinueve.- Periodo de los Vocales; siendo lo correcto Artículo Veinte.- Periodo de los Vocales.

QUE el 29 de Octubre de 2013, se ha otorgado ante el Notario Décimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito la escritura pública aclaratoria y rectificatoria a la constitución de la compañía **SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES TEODORO ANDERSON S.A.**, mediante la cual los accionistas de la compañía en referencia proceden a enmendar el error antes anotado;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando N° SC.IJ.DJC.Q.13.156 de 08 de Noviembre de 2013, ha emitido informe favorable para su aprobación;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N°. ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la escritura pública aclaratoria y rectificatoria de la constitución de la compañía **SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES TEODORO ANDERSON S.A** otorgada de 29 de Octubre de 2013, por la cual se aclara que en el Estatuto Social donde dice "ARTÍCULO VEINTINUEVE.- PERIODO DE LOS VOCALES" dirá "ARTÍCULO VEINTE.- PERIODO DE LOS VOCALES".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) que el Notario Décimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura pública aclaratoria y rectificatoria y esta Resolución, tome nota de la misma al margen de la inscripción de la escritura de constitución de 16 de mayo de 2013, otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito; y, c) que dichos funcionarios sienten razón de estas anotaciones.



Registro Mercantil de Quito

0000026

TRÁMITE NÚMERO: 52992

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	39568
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4478
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0900822214	CASTRO SALAZAR NELSON FABIAN	Quito	SOCIO	Casado
1702914910	VARGAS TIPAN JOSE FILIBERTO	Quito	SOCIO	Casado
0909712325	CLARK ESPINOZA DANIEL AUGUSTO	Quito	SOCIO	Casado

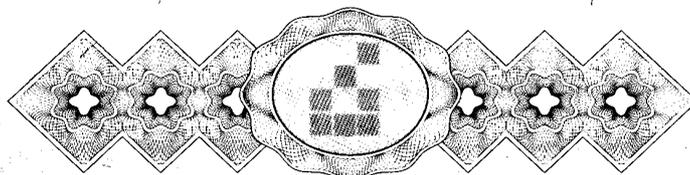
3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA
FECHA ESCRITURA:	29/10/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJC.Q.13.5518
FECHA RESOLUCIÓN:	11/11/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. OSWALDO NOBOA LEON

Página 1 de 2

Nº 0356049

IMP. IGM. 02



le Registro de Datos Públicos
Cantón del Cantón Quito

Registro Mercantil de Quito

0000027

PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES TEODORO ANDERSON S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE ACLARA LA ESCRITURA DE CONSTITUCION; QUE EN EL ESTATUTO SOCIAL DONDE DICE "ARTICULO VEINTINUEVE.- PERIODO DE LO VOCALES" DIRA " ARTICULO VEINTE.- PERIODO DE LOS VOCALES".- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3615 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 23-DE SEPTIEMBRE DE 2013, TOMO 144.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

